



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

DICTAMEN DE ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 2025, en el ámbito de la Secretaría de Concursos, sita en Av. Callao 289, 6º piso de esta ciudad, en el marco del Concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de *Defensor Público de Víctima con asiento en la provincia de Santiago del Estero* (**CONCURSO N° 213, MPD**), cuyo Jurado se encuentra integrado por el señor Defensor Público Oficial Adjunto ante la Cámara Federal de Casación Penal, Dr. Guillermo Ariel TODARELLO, en su carácter de Presidente; y los/as vocales señora Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dra. Marcela Alejandra PIÑERO; señora Defensora Pública Oficial Federal del interior del país, Dra. Ana María POMPO CLIFFORD; señora Defensora Pública Oficial Federal del interior del país, Dra. Roxana Inés FARIÑA; y el señor Profesor Adjunto interino de la asignatura “*Criminalidad Informática*” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Carlos Christian SUEIRO, en su carácter de jurista invitado, habiendo -el mencionado Jurado de Concurso- suscripto (mediante su conformidad por medios electrónicos) el Dictamen de corrección de los exámenes orales, se procedió a develar las identidades de los postulantes en relación con sus exámenes escritos, por lo que en este acto, conforme lo dispone el art. 50 del “Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación”, proceden a la determinación del siguiente orden de mérito resultante de las evaluaciones de los antecedentes y de la oposición de los postulantes, de lo que resulta:

USO OFICIAL

1º) ESQUIVEL, María de las Mercedes (DNI nº 31009664, Reg. N° 4) con treinta y un puntos con cuarenta y cinco centésimos (31,45) en la evaluación de antecedentes y noventa y tres puntos (93) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO VEINTICUATRO PUNTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (124,45); 2º) MARTIN, Sofía Beatriz del Milagro (DNI nº 33882210, Reg. N° 13) con veinticinco puntos con treinta centésimos (25,3) en la evaluación de antecedentes y noventa puntos (90) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO QUINCE PUNTOS CON TREINTA CENTÉSIMOS (115,3); 3º) BOLOTNER, Eugenio Nicolás (DNI nº 30102657, Reg. N° 6) con treinta y tres puntos con noventa centésimos (33,9) en la evaluación de antecedentes y setenta y ocho puntos (78) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO ONCE PUNTOS CON NOVENTA CENTÉSIMOS (111,9); 4º) AMARANTE, Claudio Augusto (DNI nº 25538322, Reg. N° 16) con treinta y siete puntos con diez centésimos (37,1) en la evaluación de antecedentes y setenta y dos puntos (72) en la oposición; se lo califica con un total de CIENTO NUEVE PUNTOS CON DIEZ CENTÉSIMOS (109,1); 5º) MISKOWSKI, Carolina (DNI nº 36147748, Reg. N° 29) con veintiséis puntos con treinta y cinco centésimos (26,35) en la evaluación de antecedentes y setenta puntos (70) en la oposición; se lo califica con un total de NOVENTA Y SEIS PUNTOS CON TREINTA Y CINCO CENTÉSIMOS (96,35); 6º) QUIÑONES ALLENDE, Gabriela Inés de la Paz (DNI nº 31865775, Reg. N° 7) con treinta y cuatro puntos

con setenta centésimos (34,7) en la evaluación de antecedentes y sesenta puntos (60) en la oposición; se lo califica con un total de NOVENTA Y CUATRO PUNTOS CON SETENTA CENTÉSIMOS (94,7); 7º BIOTTI, Silvia Noelia (DNI nº 32569990, Reg. Nº 47) con veintiocho puntos con cuarenta centésimos (28,4) en la evaluación de antecedentes y cincuenta y siete puntos (57) en la oposición; se lo califica con un total de OCIENTA Y CINCO PUNTOS CON CUARENTA CENTÉSIMOS (85,4); y 8º SÁNCHEZ ALBELO, Analía Yamile (DNI nº 36125325, Reg. Nº 54) con veintiséis puntos con treinta y cinco centésimos (26,35) en la evaluación de antecedentes y cincuenta y cinco puntos (55) en la oposición; se lo califica con un total de OCIENTA Y UN PUNTOS CON TREINTA Y CINCO CENTÉSIMOS (81,35).

No siendo para más, se da por finalizado el acto y previa lectura, se remitió por correo electrónico la presente a las casillas oportunamente informadas por los/as miembros del Jurado de Concurso, quienes prestaron por ese medio su conformidad con la presente, por lo que este documento se tiene por firmado válidamente, en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 2025.